

Ayuntamiento de Siero

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/8	Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria.

Fecha:

28 de mayo de 2026

Lugar:

Salón de Plenos de la casa Consistorial

Presidida por:

Ángel Antonio García González

Secretario:

Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Interventora:

Ángela Arcos Cuetos

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y un minuto** del día **veintiocho de mayo de dos mil veintiséis**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en sesión ordinaria y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González**, y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz y Dña. Sonia Lago; D. Juan Luis Berros Fombella, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Natalia González Canga, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yañez Roza; D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez; Dña. María Teresa Álvarez Vázquez; Dña. Alejandra Cuadriello González; y Dña. Silvia Tárano Vega.



Ayuntamiento de Siero

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Buenos días. Vamos a dar inicio a la sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de mayo. El primer punto del orden del día es la aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión del 30 de abril.”

ORDEN DEL DÍA

1.-OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL 30 DE ABRIL DE 2026.

El Sr. Alcalde- Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria correspondiente a la sesión celebrada con carácter **ordinario el 30 de abril de 2026.**

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“No sé si tiene alguna cuestión que comentar, ¿se aprueba? Se aprueba. Pues se aprueba.”

No hay intervenciones.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el 30 de abril de 2026.

PARTE RESOLUTORIA

2.-EXPEDIENTE 9389/2026. APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 5/26 DE LA RELACIÓN F/2026/29 DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO CORRESPONDIENTES A PRESTACIONES REALIZADAS EN MARZO Y ABRIL DE 2026.

Vista la existencia de obligaciones económicas pendientes de reconocimiento e imputación presupuestaria al vigente presupuesto del AYUNTAMIENTO DE SIERO, ejercicio 2026, por importe de 11.628,76 euros, detalladas en la relación de facturas F/2026/29, correspondientes a la prestación de los servicios de explotación, mantenimiento y conservación de depuradoras de los meses de marzo y abril de 2026.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 14 de mayo de 2026,



Ayuntamiento de Siero

con propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos, obrante en el expediente.

Visto que ha quedado acreditado que se trata de obligaciones que se consideran indebidamente adquiridas por concurrir algunos de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas, por haberse continuado la prestación una vez finalizado el periodo contractual, sin cobertura contractual vigente ni prórroga expresa.

Considerando que en todos los casos era necesario mantener la prestación de los servicios, siendo el saneamiento un servicio municipal obligatorio.

De conformidad con lo dispuesto en materia de reconocimiento de obligaciones por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno Municipal:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/4421 de 14 de mayo de 2026, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos de fecha 20 de mayo de 2026, obrante en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **quince votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, IU-IX, y PVF); el voto en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, (total **siete votos en contra** de los integrantes del Grupo Municipal de PP); y la abstención de D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez y Dña. Silvia Tárano Vega, (total **tres abstenciones** de los integrantes de los Grupos Municipales de VOX y PODEMOS):

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos 5/26 de la



Ayuntamiento de Siero

relación F/2026/29 del AYUNTAMIENTO DE SIERO, correspondientes a prestaciones realizadas en marzo y abril de 2026, por importe de 11.628,76 euros.

Segundo.- Imputar el gasto a las aplicaciones presupuestarias que se detallan en la relación.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención en este punto? Votos a favor. Abstenciones. En contra.”

SEGUNDA PARTE

DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

3.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS Y ACUERDOS DE LA JGL DELEGADOS. DAR CUENTA.

Por la Secretaría se da cuenta de la relación extractada del Libro Electrónico de Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, **desde el 27 de abril de 2026 hasta el 21 de mayo de 2026.**

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

. ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (aprobados en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023).

Sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2026

- Expediente 6863/2026. AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del servicio de alquiler de maquinaria para obras a realizar por los Servicios Municipales.

- Expediente 6145/2026. HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.- Licencia de obra para nueva subestación de maniobra "Pola de Siero" y línea de alta tensión de 20 kV, desde subestación de Meres hasta la nueva subestación de "Pola Siero".

- Expediente 6856/2026. DÑA. SUSANA NAVA PAZOS.- Licencia de obra para adecuación de local destinado a tienda de electrodomésticos en la Avenida de Oviedo, 51, bajo, El Berrón, Siero (Asturias).

- Expediente 6371/2026. DÑA. SANDRA GARCÍA MARCOS.- Licencia de obra de adecuación de local destinado a centro de estética, manicura y pedicura en Calle Marquesa de Canillejas 38, bajo, La Pola Siero, Siero (Asturias).

- Expediente 3924/2026. MUNDO TOUR SPORTS S.L.- Licencia de obra de



Ayuntamiento de Siero

demolición de edificación en Calle Peligros 20, La Pola Siero, Siero (Asturias).

- Expediente 5694/2026. AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación de la convocatoria de las subvenciones destinadas a las Asociaciones de Comerciantes del Concejo de Siero.

- Expediente 10419100H. AMPA COLEGIO PÚBLICO EL CARBAYU.- Aprobación de la pérdida del derecho de cobro en relación a las subvenciones otorgadas a las Asociaciones de Padres y Madres del Concejo de Siero, para las actividades "Programa conciliación familiar y laboral" y "Día del libro".

- Expediente 7971/2026. AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Iniciar expediente de modificación de los contratos de la Escuela de Música, en los lotes 5 "bajo", 6 "batería", 9 "Guitarra Hispanoamericana" y 15 "Violín".

- Expediente 6309/2026. AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación de la gratuidad de los espectáculos que se van a desarrollar en la programación del Auditorio de La Pola, el Centro Polivalente Integrado de Lugones y Centros y Localidades periféricas durante el mes de mayo de 2026.

Sesión extraordinaria de fecha 30 de abril de 2026

- Expediente 251190018. AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir las obras de construcción de los colectores de conexión de la zona industrial del Berrón-Oeste al sistema general de saneamiento del río Nora (Segregado Fase I).

- Expediente 251190014. AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las obras de saneamiento de los núcleos de Ferrera, Espiniella y Otero (La Carrera, Anes y Celles). Fase II: terminación del saneamiento de Ferrera.

- Expediente 3762/2026. SOLARZ AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO S.L.- Licencia de obra para instalación de solar fotovoltaica (50 KW) en nave sita en el Polígono Industrial de Natalio, Avenida Los Pedregales, parcela C-1 de Viella, Siero, (Asturias).

- Expediente 2411990UU. ELECTRA DE CARBAYIN S.A.U.- Licencia de obra para construcción de un nuevo centro de transformación denominado "COSQUEO" y líneas subterránea de media tensión de alimentación en Tiroco, Valdesoto, Siero (Asturias).

- Expediente 5173/2026. AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Recepción de las Obras de Urbanización en el Polígono Les Peñes.

- Expediente 2241/2026. ASOCIACIÓN PRO- ÓRGANO.- Suscripción del Convenio de colaboración para canalizar la subvención nominativa prevista en el Presupuesto Municipal, ejercicio 2026.

Sesión extraordinaria de fecha 8 de mayo de 2026

- Expediente 2717/2025. AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Adjudicación del contrato de suministro, por arrendamiento, de equipos de impresión con destino al Ayuntamiento y Organismos Autónomos de Siero, 2026.

- Expediente 949/2025. HERMANOS PEON INVERSIONES S.L.- Licencia de obra para consolidación, reparación y restauración del Palacio de los Vigil de San Esteban de Aramil.

- Expediente 8477/2026. SUBCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS CARRETERA

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0009 Fecha: 22/06/2026

Cód. Validación: 62479CY5P3JGEDPS3TMY2WDA4
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 24



Ayuntamiento de Siero

GENERAL 12, CARBAYIN ALTO.- Licencia de obra para legalización de adecuación de guardería de vehículos en edificio de viviendas en Ctra. General, 12, Carbayín Alto, Siero (Asturias).

- Expediente 2411990TS. GEOAMBIENT CONSULTORIA GEOLOCA S.L.P.- Licencia de obra para adecuación de nave industrial destinada a almacén de equipos técnicos y oficina en Polígono Industrial de Naón, Urbanización Monsagre Nave 9, Viella, Siero (Asturias).

- Expediente 24118801F. FIYAGÜE S.L.U.- Licencia de obra para adecuación de nave industrial destinada a almacén de menaje de hostelería y lavado en Polígono Proni, calle E-42, Tiñana, Siero (Asturias).

- Expediente 4593/2026. HIDROCANTABRICO DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S.A.U.- Licencia de obra para instalación de una línea subterránea de Alta Tensión (20kV) de alimentación al centro de seccionamiento "Real Oviedo" en La Belga, Siero (Asturias).

- Expediente 6904/2026. HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.- Licencia de obra para centro de transformación "Bellotines Sputnik", tipo caseta y línea subterránea de alta tensión (20kv) de alimentación en Les Bellotines, Lugones, Siero (Asturias).

- Expediente 2408/2025. AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación del proyecto de los colectores de Areñes al colector general del Río Negro (Parroquia de El Cuto, Siero).

- Expediente 61119M041. CRUZ ROJA ESPAÑOLA.- Justificación de la subvención concedida a la entidad para la ejecución del proyecto, Eje 1, "Aulas infantiles, de apoyo escolar y familiar", ejercicio 2025.

- Expediente 8891/2026.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA.- Justificación de la subvención concedida a la entidad para la ejecución del proyecto, Eje 2, "Empoderamiento a mujeres en situación de dificultad social", ejercicio 2025.

- Expediente 61119M043. ASOCIACION CULTURAL ABIERTO ASTURIAS.- Justificación de la subvención concedida a la entidad para la ejecución del proyecto, Eje 1, "El Sol", ejercicio 2025.

- Expediente 397/2026. ENTIDAD NÓMADES.- Justificación de la subvención concedida para la ejecución del proyecto de compensación educativa, Eje 1, "Jugamos y Aprendemos", ejercicio 2025.

- Expediente 61119M04C. ENTIDAD NÓMADES.- Justificación de la subvención concedida a la entidad para la ejecución del proyecto, Eje2, "PISIC", ejercicio 2025.

- Expediente 61119M04T.- ASOCIACIÓN ESPACIOS GITANOS DE PARTICIPACIÓN SOCIOCULTURAL "MISTÓS".- Justificación de la subvención concedida a la entidad para la ejecución del proyecto de compensación educativa , Eje 1, "ANGLAL", ejercicio 2025.

- Expediente 8320/2026. ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER.- Autorización de uso del salón de reuniones del Palacio del Marqués de Santa Cruz.

- Expediente 8639/2026. AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Modificación contractual del contrato relativo a la impartición del curso Artes aplicadas -lote 18- de la Fundación Municipal de Cultura.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0009 Fecha: 22/06/2026

Cód. Validación: 62479CY5P3LGEDPS3TMY2WDA4
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 24



Ayuntamiento de Siero

Sesión ordinaria de fecha 15 de mayo de 2026

- Expediente 8403/2026. GONZALEZ CARRIO S.A.- Licencia de obra para instalación de grúa torre para la construcción de edificio de 8 viviendas y trasteros en la Calle Concejal Manuel Angel Suarez Alonso, Lugones, Siero (Asturias).
- Expediente 8016/2026. CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA S.A.- Licencia de obra para demolición de edificación existente y construcción de una nueva edificación para la instalación de tanques de leche y sala de mezclas en industria láctea sita en La Sierra de Granda, Siero (Asturias).
- Expediente 8856/2026. DÑA. NANCI LUCÍA AGRAMONTE DE LOS SANTOS.- Licencia de obra para legalización de obras de reforma y ampliación de bar (Bar Carrasco), en la Avenida Conde de Santa Bárbara, nº6 Bajo, Lugones (Siero).
- Expediente 7731/2026. LIDL SUPERMERCADOS S.A.U.- Licencia de obra para ampliación de aparcamiento exterior del establecimiento, sito en la Avenida del Peralón 3, Lugones, Siero (Asturias).
- Expediente 7291/2026. AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Modificación contractual del lote 1 del contrato de prestación de actividades deportivas del Patronato Deportivo Municipal de Siero.
- Expediente 9300/2026. AYUNTAMIENTO DE SIERO.-Devolución de aval a la empresa Proinlec Norte SL, adjudicataria del contrato de servicio de limpieza de instalaciones del Patronato Deportivo Municipal de Siero.

4.- COMUNICACIONES AL PLENO. Dar cuenta.

-Expediente 8546/2026. Informe de Estabilidad Presupuestaria del primer trimestre de 2026.

Por la Secretaría se da cuenta del Informe de Estabilidad Presupuestaria del primer trimestre de 2026.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

- Expediente GEN150007. Informe resumen del resultado de control interno del Ayuntamiento de Siero, ejercicio 2025.

Por la Secretaría se da cuenta del Informe resumen del resultado de control interno del Ayuntamiento de Siero, ejercicio 2025.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

- Expediente 9954/2026. Informe anual de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad, ejercicio 2025.

Por la Secretaría se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de fecha 24 de mayo de 2026 sobre morosidad, según lo prevenido en el apartado 2 del artículo 12 de la LFERCF y previsto en el Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2026.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

-Comunicación del Registro Central de Cartografía relativa a la variación de las líneas límite del municipio de Siero.

Por la Secretaría se da cuenta de la comunicación del Registro Central de



Ayuntamiento de Siero

Cartografía relativa a la variación de las líneas límite del municipio de Siero.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

MOCIONES

5.- EXPEDIENTE 9404/2026. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA ADAPTACIÓN O MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SIERO EN RELACIÓN A LAS PROPIEDADES CALIFICADAS COMO SUELO NO URBANIZABLE DE NÚCLEO RURAL TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DEL ROTU.

Al comienzo de este punto del orden del día, siendo las ocho horas y siete minutos, abandonó la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, que ya no se reincorporó a la misma, no participando por tanto en la votación de este asunto pasando a presidir la sesión plenaria el primer Teniente de Alcalde D. Javier Rodríguez Morán.

“Se da cuenta al Pleno Municipal de la MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal del PARTIDO POPULAR, suscrita por el Concejal y Portavoz del Grupo D. Juan Luis Berros Fombella, de fecha de registro de entrada 14 de mayo de 2026, dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, y Promoción Económica, de fecha 20 de mayo de 2026, que a continuación se transcribe:

“DON JUAN LUIS BERROS FOMBELLA, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tiene el honor de elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO/MOCIÓN, A FIN DE QUE EL AYUNTAMIENTO INFORME A LOS VECINOS DEL CONCEJO, ASÍ COMO INICIE LOS TRÁMITES PARA LA ADAPTACIÓN O MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SIERO, y ello para su debate y aprobación por el mismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que el actual Plan General de Ordenación Urbana vigente en Siero, de 2006, y modificado en abril de 2.018, ha entrado en vigor el Decreto 63/2022, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (ROTU), el cual, y en lo que interesa a la presente moción, determina los siguientes extremos:

Disposición Transitoria Primera. 1: “Los planes Generales de Ordenación aprobados definitivamente después de la entrada en vigor el 15 de julio de 2.008, del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, y con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, se adaptará a este en la siguiente Revisión o, potestativamente, mediante una modificación. Si transcurriesen cuatro años desde la entrada en vigor del presente reglamento sin que se hubiese producido la adaptación, el régimen



Ayuntamiento de Siero

establecido en éste para el suelo no urbanizable será de directa aplicación”.

Los artículos 81 y 82 de tal norma establecen, el primero de ellos los requisitos para la delimitación de los núcleos rurales, y sobre manera el segundo de los referidos, que establece las condiciones generales de edificación en los núcleos rurales, autorizando su apartado 1, el que los planes generales puedan establecer unas condiciones de parcelación y edificación mínimas, lo que a “sensu contrario” permitiría que tales instrumentos de ordenación urbanística pudieran establecer condiciones más beneficiosas para los afectados, propietarios o residentes, y entre ellas extremos tan importantes como:

- La superficie de suelo mínima para poder edificar.*
- La superficie construida máxima sobre rasante de las edificaciones permitidas.*

Página 10 de 24

Ayuntamiento de Siero

- El frente mínimo a viario o caminos públicos, que será obligatorio para otorgar a una parcela la condición de edificable.*
- Las distancias de los cierres al borde de caminos y al eje de estos.*
- Retranqueos a linderos.*
- la condiciones en la que se permitiría la construcción de varias viviendas sobre una única parcela.*
- El número máximo de segregaciones por parcela originaria.*

Previendo el apartado 2 los convenios o planes especiales en tal clase de suelo.

Pues bien, como quiera que nuestro PGOU no ha sido objeto, ni de revisión, ni de adaptación, ni de modificación parcial desde la entrada en vigor del ROTU -veinte días desde la publicación de tal norma en el BOPA, lo que se verificó el 3 de noviembre de 2022, en las últimas fechas del mes de noviembre, o primeras del mes de diciembre de 2026-, se aplicará directamente el mismo, y entonces muchos de los propietarios y residentes de los más de 355 núcleos rurales delimitados en el propio Plan ya hace veinte años, verán perjudicados sus derechos referentes a aquellos extremos, y como claro ejemplo de ello, el particular referente a la necesidad de cumplir frente a viario o camino público, requisito obligatorio para otorgar la condición de edificable a una parcela sita en núcleo rural.

Bastará manifestar, a fin de llegar a la conclusión de necesitar imperiosamente abordar tal extremo, que dos clases de propiedad se verán perjudicadas por la aplicación directa de la normativa del ROTU sin haberse adaptado, revisado o modificado el PGOU de Siero, perdiendo su edificabilidad:

1.- La que ahora mismo, siendo clasificada como núcleo rural, no tenga directa colindancia con camino público, puesto que la falta de aclaración legal no determina si la frase “frente mínimo a viario o caminos públicos” determina si el término viario podría englobar las servidumbres de paso permanentes para toda clase de necesidades, o las vías privadas, o si ambos términos son sinónimos de vías públicas.



Ayuntamiento de Siero

2.- Aquellas resultantes que, después de una segregación o parcelación que la normativa permite en tal clase de suelo, tampoco lindaran con vial público, o lo hicieran con un frente menor del exigido legalmente.

En este ejemplo, muchas propiedades que ahora son edificables, dejarían de serlo, perdiendo una gran parte de su valor al sólo poder ser explotadas según su naturaleza agraria, ganadera, o forestal, lo que de por sí ya sería un grave y claro perjuicio, pero si a ello le añadimos el que en muchas de tales fincas ubicadas en núcleos rurales serían hábiles para asentar en el futuro a familiares de los residentes en los mismos, con lo que ello lleva como consecuencia a la hora de consolidar la zona rural, evitando la despoblación, la ralentización y el declive de la amplia zona rural de Siero, y ello sin perjuicio de que el valor de las fincas rurales sólo edificables en las lindes de las vías públicas acrecentarían su precio, y por ende, el actual problema de vivienda, tenemos que se hace necesario abordar tal problemática desde la óptica administrativa municipal.

La competencia y responsabilidad local es clara, primeramente por tener una obligación moral, sino legal, de informar a la ciudadanía con tiempo suficiente de la problemática expuesta, con el fin de que privadamente, y antes de la entrada en vigor, puedan adoptar soluciones particulares, o solicitar las correspondientes licencias de edificación, obras, parcelación o segregación de las fincas calificadas como núcleo rural; y en segundo lugar, y por ser competencia municipal, proceder a iniciar los trámites para adaptar, revisar o modificar parcialmente del PGOU de Siero, y ello para seguir, cuando menos, manteniendo los derechos adquiridos de tales propiedades, razones todas ellas que aconsejan presentar ahora, para su debate y aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS ACUMULATIVOS, O ALTERNATIVOS CUANDO MENOS:

PRIMERO.- Que por parte del Ayuntamiento de Siero se proceda a informar públicamente mediante inserción de anuncios corporativos en prensa escrita, así como en otros medios de comunicación, las repercusiones legales de la entrada en vigor del ROTU para las propiedades calificadas como suelo no urbanizable de núcleo rural.

SEGUNDO.- Iniciar los trámites administrativos y legales pertinentes para proceder a la adaptación, revisión o modificación parcial del vigente Plan de Ordenación Urbana de Siero, al Decreto 63/2022, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (ROTU)."

Mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación de este asunto del que se da traslado mediante copia a las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporación, se da cuenta al Pleno Municipal de la **enmienda de SUSTITUCIÓN** a la Moción anteriormente transcrita, presentada por la Concejala y portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Siero, Dña. M^a Teresa Álvarez Vázquez, de fecha 27 de mayo de 2029, que a continuación se transcribe:

"ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

TERESA ÁLVAREZ VÁZQUEZ, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Siero, actuando en nombre y representación del mismo, al amparo de lo



Ayuntamiento de Siero

establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A LA PROPUESTA DE ACUERDOS contenida en la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular para la adaptación o modificación parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Siero, quedando dicha propuesta de acuerdos redactada en los siguientes términos:

1. Solicitar a los servicios técnicos y jurídicos municipales la emisión de un informe sobre la incidencia que pudiera tener la aplicación directa del Decreto 63/2022, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias —ROTU—, en el régimen aplicable al suelo no urbanizable de núcleo rural del concejo de Siero.

Dicho informe deberá analizar, en particular, aquellas cuestiones que puedan afectar a las condiciones de parcelación, edificación, frente a viario o camino público, segregaciones, retranqueos aplicables en los núcleos rurales delimitados por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Siero. Y demás parámetros urbanísticos aplicables en los núcleos rurales delimitados por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Siero.

2. Que el citado informe valore de forma concreta el posible alcance de la aplicación directa del ROTU en los núcleos rurales del concejo, identificando, en su caso, los supuestos en los que pudieran producirse cambios relevantes respecto de las condiciones actualmente aplicables.

3. Dar cuenta del informe a los grupos municipales, a fin de valorar, con el debido rigor técnico y jurídico, si procede iniciar los trámites necesarios para la

Página 13 de 24
Ayuntamiento de Siero

adaptación, revisión o modificación parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Siero al ROTU.

4. Informar a la ciudadanía, una vez emitido el informe correspondiente, de forma clara, objetiva y accesible, sobre las conclusiones alcanzadas y sobre las posibles consecuencias que pudieran derivarse de la aplicación del ROTU en los núcleos rurales del concejo.

5. Garantizar que cualquier actuación municipal en esta materia se realice desde la seguridad jurídica, la protección del medio rural, la ordenación racional del territorio, la igualdad de trato entre vecinos y vecinas y la defensa del interés general del concejo de Siero.

Esta enmienda busca enriquecer el contenido de la iniciativa, aportando elementos que consideramos esenciales para su óptima implementación, eficacia y beneficio para nuestro Concejo.”

Sometida a votación la **enmienda de SUSTITUCIÓN** presentada por la Concejala y portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Siero antes transcrita votan a favor de la misma D Dña. Eva Iglesias Loreda, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busta, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González,



Ayuntamiento de Siero

Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **14 votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, IU y PVF); votan en contra D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez (total **9 votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales de PP y VOX) y la **abstención** de Dña. Silvia Tárano Vega (total 1 abstención de la integrante del Grupo Municipal de PODEMOS).

Ausente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González.

Por tanto, el **Pleno Municipal acuerda por mayoría:**

Primero.- Solicitar a los servicios técnicos y jurídicos municipales la emisión de un informe sobre la incidencia que pudiera tener la aplicación directa del Decreto 63/2022, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias —ROTU—, en el régimen aplicable al suelo no urbanizable de núcleo rural del concejo de Siero.

Dicho informe deberá analizar, en particular, aquellas cuestiones que puedan afectar a las condiciones de parcelación, edificación, frente a viario o camino público, segregaciones, retranqueos aplicables en los núcleos rurales delimitados por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Siero. Y demás parámetros urbanísticos aplicables en los núcleos rurales delimitados por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Siero.

Segundo.- Que el citado informe valore de forma concreta el posible alcance de la aplicación directa del ROTU en los núcleos rurales del concejo, identificando, en su caso, los supuestos en los que pudieran producirse cambios relevantes respecto de las condiciones actualmente aplicables.

Tercero.- Dar cuenta del informe a los grupos municipales, a fin de valorar, con el debido rigor técnico y jurídico, si procede iniciar los trámites necesarios para la adaptación, revisión o modificación parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Siero al ROTU.

Cuarto.- Informar a la ciudadanía, una vez emitido el informe correspondiente, de forma clara, objetiva y accesible, sobre las conclusiones alcanzadas y sobre las posibles consecuencias que pudieran derivarse de la aplicación del ROTU en los núcleos rurales del concejo.

Quinto.- Garantizar que cualquier actuación municipal en esta materia se realice desde la seguridad jurídica, la protección del medio rural, la ordenación racional del territorio, la igualdad de trato entre vecinos y vecinas y la defensa del interés general del concejo de Siero.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención de la Presidencia de la sesión y primer Teniente de Alcalde, Sr. Rodríguez Morán:

“Buenos días, a todos. Seguimos entonces con el Pleno con esta moción doy la palabra, si os parece al portavoz del Grupo Popular para que exponga los motivos de la Moción.”

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0009 Fecha: 22/06/2026

Cód. Validación: 62479CY5P3LGEDPS3TMY2WDA4
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 24



Ayuntamiento de Siero

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Sí, gracias, señor Teniente de Alcalde. Si me deja cinco minutos para leerla, así podemos hacer una exposición más fundamentada sobre la Moción y la enmienda de sustitución.”

Intervención de la Presidencia de la sesión y primer Teniente de Alcalde, Sr. Rodríguez Morán:

“Sí, sin problema. Muy bien, continuamos pues, le doy la palabra.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Gracias, señor Teniente de Alcalde, como decíamos, esta Moción pretende en un ánimo constructivo y, además, solucionar no solamente problemas económicos, tiene una importancia económica, creo que el criterio de este grupo municipal importante, sobre todo para la gente que tiene fincas en núcleo rural, que pueden verse afectadas por la entrada en vigor directa del ROTU a partir de noviembre de este año, es decir, ya vamos un poco cortos de tiempo. Estamos hablando de que si tenemos que solucionar por vía privada, la gente puede solucionar por vía privada, bien pidiendo las licencias de parcelación, bien pidiendo las licencias de edificación, bien buscando un acuerdo con los vecinos de servidumbres de paso, o bien porque haya lugar a una adaptación, modificación o revisión por parte, aunque sea parcial, por parte del Ayuntamiento de Siero. Pues es lo que se intenta en el servicio público, en un ánimo de servicio público, intenta de alguna manera mencionar y comunicar a la ciudadanía de que el Ayuntamiento como garante de la información y como tantas veces sea dicho de que se pretende que Siero sea un buen sitio para vivir y además, garantizar la riqueza y la conservación de la riqueza de los propietarios, pues en eso se venía a proponer. Es fácilmente entendible, es decir, entra en vigor en noviembre de este año una aplicación directa de una norma jurídica, y esa norma jurídica de mano hay muchas dudas que se plantean en la Moción que es necesario resolver, adaptar y modificar. Se nos presenta ahora una enmienda de sustitución a la Moción presentada. Mire, es criticable esta enmienda de sustitución por una razón, el primero, porque no pone plazo, es decir, estamos hablando de que entra en vigor en el mes de noviembre y la enmienda de sustitución ni siquiera condiciona un plazo de un mes. Traerlo en el próximo Pleno para determinar, efectivamente, pues si hay los informes jurídicos o técnicos determinan lo que haya que hacer. En todo caso, también es criticable por una razón, porque los servicios técnicos municipales ya lo tienen claro. Si se hubiese la persona que propone, la señora concejala, que propone la enmienda de sustitución, si se

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0009 Fecha: 22/06/2026

Cód. Validación: 62479CY5P3LGEDPS3TMY2WDA4
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 24



Ayuntamiento de Siero

hubiese ido a consultar con los servicios técnicos municipales, le hubiese dicho lo mismo que yo estoy diciendo o que el Grupo municipal está diciendo en la Moción. O sea que, en un principio, más allá de unos informes técnicos, que lo único que proponen, o lo que pretenden es dilatar, prorrogar el procedimiento y no hacer un aviso a la ciudadanía, ni hacer tampoco hacer ejercicio de responsabilidad en la propuesta que mencionamos, en lo que es la Moción, se hubiese enterado que los servicios técnicos municipales ya lo tienen claro porque se lo han dicho a este concejal, le han dicho, en noviembre vamos a aplicar de forma más restrictiva lo que hasta ahora veníamos aplicando. Como no hay ningún tipo de adaptación, vamos a aplicar y vamos a..., por ejemplo, ponía un ejemplo en la Moción, aquellas fincas que no lindan directamente con camino público se les va a limitar, se les va a prohibir la edificabilidad. Y hablo de otros aspectos que se habla en la Moción, de la parcelación, de la edificabilidad, de una serie de condiciones, es decir, veo innecesario o vemos innecesario, sin perjuicio de que al final nos viene a dar la razón, la enmienda, nos dice, oiga, enterémonos y si efectivamente hay este problema, pues que se comunique a la ciudadanía, que se haga la modificación, la adaptación del Plan, pero no se hace necesario ese informe porque, insisto, se hubiese podido averiguar simplemente con una consulta a los técnicos. Por tanto, entendemos que esta enmienda de sustitución no ha lugar, porque lo único que pretende es no abordar, no entrar verdaderamente en el fondo del problema, sino dilatar y prorrogar. Y, por otro lado, sí entendemos que la obligación de informar o la obligación de adaptar y modificar el Plan es razonable, ponderada, adecuada y justa, no solamente para los propietarios, sino para lo que tantas veces se nos hincha la boca de decir que queremos evitar la despoblación en el núcleo rural, que queremos asentar los núcleos rurales por problemas, incluso de contraincendios. Todos sabemos que, en los núcleos rurales, muchos de los propietarios que tienen fincas edificables están destinadas a ir a familiares. Con esto lo que estamos es limitando, sino no impidiendo esos legítimos derechos y esa aspiración legítima que tiene el Concejo de Siero respecto de mantener nuestros muy elevados números, decía 355 en el catálogo de núcleos rurales del año 2006 se llegan a catalogar 355 núcleos rurales. No es, por tanto, baladí ni carente de importancia la cuestión que traemos hoy como Moción al Pleno. Nada más, gracias.”

Intervención de la Presidencia de la sesión y primer Teniente de Alcalde, Sr. Rodríguez Morán:

“Muchas gracias. Abrimos un turno de palabras. Tere.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sra. Álvarez Vázquez:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0009 Fecha: 22/06/2026

Cód. Validación: 62479CY5P3LGEDPS3TMY2WDA4
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 24



Ayuntamiento de Siero

“Si, buenos días, desde Izquierda Unida compartimos la preocupación por la situación del suelo no urbanizable del núcleo rural en Siero. Es una cuestión importante que afecta al medio rural, a muchas familias y también al modelo de ordenación del territorio del Concejo. Precisamente por eso creemos que no debe abordarse desde la precipitación ni desde la alarma. La moción del Partido Popular parte de una interpretación sobre los efectos que podría tener la aplicación directa del ROTU. Pero antes de adoptar una decisión de este alcance debe existir un informe técnico y jurídico municipal que determine con claridad cuál es la incidencia real sobre el Plan general vigente. Modificar, adaptar o revisar parcialmente el PGOU no es un trámite menor, puede afectar a condiciones de edificación, parcelación, segregaciones, retranqueos, frentes a viario o caminos públicos y otras cuestiones relevantes en los núcleos rurales. Por tanto, lo responsable es conocer primero el criterio de los servicios municipales. Nuestra enmienda de sustitución a la propuesta de acuerdo plantea exactamente eso, solicitar un informe técnico y jurídico, dar cuenta de él mismo a los grupos municipales y, a partir de ahí, valorar si procede e iniciar los trámites necesarios. También proponemos informar a la ciudadanía, pero una vez emitido este informe. Informar, sí, con transparencia, sí, pero con datos, con rigor. En los núcleos rurales de Siero existen realidades muy distintas, parcelas con frente a camino público, parcelas interiores, servidumbres, caminos privados, segregaciones previas o edificaciones existentes. Esa diversidad exige seguridad jurídica, prudencia e igualdad de trato entre vecinas y vecinos. Izquierda Unida defiende el futuro del medio rural, pero también defiende que cualquier actuación municipal se haga desde la protección del territorio, la ordenación racional y el interés general. Por eso pedimos el apoyo a esta enmienda, no cierra ninguna puerta, pero ordena correctamente los pasos. Primero conocer, después valorar y, finalmente, decidir con rigor. Gracias.”

Intervención de la Presidencia de la sesión y primer Teniente de Alcalde, Sr. Rodríguez Morán:

“Gracias, Tere. Josue.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX Siero, Sr. Velasco Puente:

“Buenos días a todos, sin que sirva tampoco muy de precedente, sí que vamos a estar de acuerdo, creo que en la totalidad con lo aportado por el portavoz del Partido Popular. Consideramos que los técnicos municipales lo tienen claro, este grupo municipal sí que se ha reunido con alguno de ellos y tienen claro cómo tienen que aplicar la normativa. Y entendemos que la enmienda de sustitución hoy no procede, en primer lugar porque seguimos

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0009 Fecha: 22/06/2026

Cód. Validación: 62479CY5P3JGEDPS3TMY2WDA4
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 24



Ayuntamiento de Siero

manteniendo esta práctica, a nuestro juicio, deshonesto de presentar enmiendas sobre la marcha y en segundo lugar, porque al final solo introduce la elaboración de un informe para algo que hay que hacerlo porque sí, porque lo dice la normativa y a partir de noviembre, como digo, los técnicos lo tienen bastante claro que lo hay que hacer y punto. Al final, el fondo de la cuestión versa sobre, como decía el portavoz del Partido Popular, si estamos o hay voluntad o no, de llevar a cabo estas adaptaciones del Plan general. A nivel regional se acaba de aprobar, hace año y algo una ley de reto demográfico en la que sí que se fomentaba todo el tema de vivir y de dar posibilidades a la gente para vivir en el medio rural. Y al final, en la práctica, observamos que, si no hay voluntad para llevar a cabo este tipo de adaptaciones, ponemos más limitaciones de las que ya se encuentran por sí solas. Por lo tanto, no apoyaríamos la enmienda de sustitución y sí apoyaríamos la Moción tal cual del Partido Popular. Muchas gracias.”

Intervención de la Presidencia de la sesión y primer Teniente de Alcalde, Sr. Rodríguez Morán:

“Gracias. Silvia.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárrano Vega:

“Buenos días, la verdad es que cuando leímos en prensa el planteamiento de la Moción nos preocupó porque entendimos que podría afectar a muchas personas. Una vez que tuvimos el texto y pudimos estudiar el tema con calma y consultarlo también con personas expertas en el urbanismo de Siero, vimos que en principio es algo que parece que la revisión del PGOU de 2018 ya recoge y, por tanto, no parecería lógico que la CUOTA cuestione ahora una solución a la que en su día dio conformidad cuando informó esa modificación. A nosotros no nos cabe duda de que en Siero hay un problema de urbanismo, pero no por fincas que puedan dejar de ser edificables, sino por todo lo contrario, por la posibilidad de que se desarrollen poblaciones enteras en suelo no edificable, como es el caso de lo que se plantea para el Parque Principado o La Belga. Resulta curioso que el Grupo Popular, por otra parte, habiendo votado en contra de reanudar el PGOU, que estaba en tramitación, como propusimos en su día, considera ahora que la solución pasa por revisar, una vez más, el vigente para una cuestión que, como decimos, de todas las que nos amenazan, parece que es de las pocas que sí está contemplada. Por tanto, estaríamos de acuerdo con el segundo punto de la Moción si implicase más que revisar, reanudar y recuperar como propusimos ya en su día, el PGOU, que estaba en curso y que, tras mucho dinero y muchos años de trabajo, se guardó en un cajón. Y todas y todos



Ayuntamiento de Siero

sabemos que no fue por el interés social de la mayoría, ni tampoco por el medio ambiente. Respecto a la enmienda, una enmienda que busca proponer y construir no se trae de esta manera, por lo tanto, no vamos a entrar a valorar. Gracias.”

Intervención de la Presidencia de la sesión y primer Teniente de Alcalde, Sr. Rodríguez Morán:

“Gracias, Silvia. Alejandra.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sra. Cuadriello González:

No audible.

(En su intervención la Sra. Cuadriello González se manifiesta a favor de la necesidad de la elaboración de un informe de los servicios municipales y anunció su voto favorable a la enmienda de sustitución.)

Intervención de la Presidencia de la sesión y primer Teniente de Alcalde, Sr. Rodríguez Morán:

“Gracias Alejandra, yo voy a comentar unos matices. Lo primero que la modificación del ROTU lo que no podemos perder de vista es que el ROTU es una ley de rango superior al Plan general de ordenación, y por lo tanto, de obligado cumplimiento. Muchas de las modificaciones del ROTU ya se contemplaron en la modificación, como dijo la portavoz de Podemos en 2018, y la más sustancial que tenemos de la que plantea el ROTU, es el tema de aquellas fincas o parcelas que están enclavadas y que no tienen salida directa a viario y lo hacían, en estos momentos lo hacían a través de la servidumbre. Y lo que esta modificación plantea es la pérdida de esa servidumbre. Nosotros vamos a apoyar la enmienda de Izquierda Unida, vamos a elaborar unos informes jurídicos que en una Comisión, en la Comisión de Urbanismo, daremos traslados a los distintos grupos municipales para que tengáis conocimiento y veremos en qué medidas o en qué modificaciones, pues bueno, que desde urbanismo prácticamente ya lo tenemos claro, qué medidas entendemos que se podrían adaptar con una modificación del Plan y qué no, porque, como digo, el ROTU es una ley de rango superior y, por lo tanto, de obligado cumplimiento, es decir, por mucho que adaptemos el Plan, aquellas fincas que estén enclavadas no van a poder, pierden su condición de edificabilidad, pero también entendemos desde urbanismo y estamos trabajando en otras soluciones de acuerdos entre propietarios de parcelas que se puedan dar a que, si dos propietarios, dos privados, se ponen de acuerdo, una finca está enclavada, pues dar una solución que esa finca pueda tener salida a viario público. También estamos ahora mismo en un pequeño limbo, porque como también me imagino que saben ustedes, el Gobierno del Principado de Asturias

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0009 Fecha: 22/06/2026

Cód. Validación: 62479CY5P3LGEDPS3TMY2WDA4
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 24



Ayuntamiento de Siero

está elaborando una nueva ley, la LOITA, la Ley de Ordenación integral del Territorio de Asturias y que había una previsión de sacarla antes de verano. Si sale la LOITA, el ROTU se cae, entonces tendríamos, sí que estudiar un poco qué proposición sería la LOITA, qué modifica la LOITA y pues ver cómo afecta el planeamiento en Siero. Todo esto en urbanismo, somos conscientes, estamos trabajando en ello, estamos de acuerdo, como dije, con la Moción de Izquierda Unida y por parte del Grupo socialista, la vamos a apoyar. Gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Si, para dar cumplida respuesta a todas las personas que han intervenido, los compañeros que han intervenido en el Pleno. Primero, por Izquierda Unida, no es precipitada esta Moción, hubo cuatro años, el hacer ahora la solución, buscar una solución, es que hubo cuatro años desde que entró en vigor el ROTU en el año 2022. La responsabilidad también está en los grupos que forman parte del equipo de gobierno, también Izquierda Unida, es decir, hubo cuatro años desde el año 2022 y solamente porque ahora lo propone el Partido Popular, pues nos dice por parte de Izquierda Unida, no es precipitado, son propuestas precipitadas, no, no, en absoluto. No es una interpretación, todos aquí, creo que la intervención de todos los grupos, de interpretación, nada. Esto es un hecho constatable que los técnicos municipales a partir, y además lo ha dicho el señor Teniente de Alcalde, van a perder, lo sabe perfectamente. Nos ha hecho una exposición ahora, por la cual nos han dicho, todos los que tengan fincas edificables, que no linden directamente con camino, van a perder su edificabilidad. No hay interpretación ninguna, lo saben perfectísimamente. Prudencia, seguridad jurídica e interés general, eso es precisamente lo que motivó la Moción. Hasta ahora nadie se había preocupado de este tema. PODEMOS, mire, no recoge lo del año 2018, se le disculpa, señora concejala, porque es que el ROTU entró en vigor en el año 2022. Es imposible que jurídicamente, en la modificación del Plan, en la revisión del Plan de 2018 como usted apunta indebidamente e improcedentemente, se haya recogido en el año 2018 porque simplemente no existía la ley. Esta ley entró en el año 2022 y usted nos viene ahora con un problema de aplicación temporal de la ley, se le disculpa porque no sé quién le habrá hecho el informe, pero está equivocado. Además, está equivocado también respecto a la posición que ha tenido siempre el Grupo del Partido Popular respecto de la revisión. Mire, le recuerdo y usted estuvo en un Pleno general extraordinario, donde expresamente sobre los servicios, uno de los puntos del orden del día que planteábamos era el continuar con la revisión, la adaptación del Plan General de Ordenación urbana, que usted votó en contra, además. Plataforma Vecinal de la



Ayuntamiento de Siero

Fresneda, mire, si yo le tengo que achacar algo, ¿sabe lo que es? Falta de trabajo previo, es decir, si usted determina que hay un informe, también tuvo cuatro años, y además, también tiene delito la cosa, digámoslo así, por su condición de Letrada en ejercicio, que a buen seguro, habrá conocido por comentarios, por lo que pueda decir el Colegio de Abogados, por clientes que, efectivamente, iba a venir este problema. Y este problema pura y simplemente es, oiga, necesitamos un informe, mire, si usted lo que quiere es disculpar en necesitar un informe y prorrogar este problema que van a tener vecinos dentro de unos meses, pues muy bien, pero al final, esto es una falta de trabajo previo, pura y simplemente. Y respecto del PSOE, le tenemos que decir que el ROTU es una norma superior, okey, es lo único que comparto, lo demás es falso, de toda falsedad. ¿Por qué? Porque el ROTU deriva de los planes generales de ordenación urbana, delega en los planes mejores condiciones, por tanto, esa delegación en los planes.... Y además, ya lo mencionaba literalmente en la Moción, dice, son unos mínimos los que determinan los artículos 81 y 82 del ROTU. A partir de los mínimos, el Plan General de Ordenación urbana puede establecer mejores condiciones y lo delegan los planes, de ahí el sentido de la Moción. Lo que más le tengo que criticar ahora mismo y lo que quiero que sepa la ciudadanía, es que ya lo sabía el equipo de gobierno lo que va a pasar, es decir, ha hecho insistido una vez más, usted ahora, en su intervención, ha hecho una exposición clarísima de lo que va a pasar a partir del veintitantos de noviembre. Y es que muchas de las personas que ahora mismo tienen una finca edificable, que pagaron por ella como edificable, que pueden dedicarla a ser edificable para sus familiares, no es que se les vaya a dar nuevos derechos, no, no, no, no, es que van a perder los que ya tienen adquiridos. Si no arreglan este problema o no se arregla por parte del Ayuntamiento, perderán no solo un importante valor económico. Y solamente, contestando de nuevo a PODEMOS, es que tampoco ha hecho el trabajo de campo. Bastará ir, por ejemplo, al catastro, a la ortofoto del catastro, donde se especifica incluso, la delimitación de los núcleos rurales, donde se ven que prácticamente un 30%, 40% de las fincas calificadas como de núcleo rural no lindan directamente con camino público. Y dado que habla tanto de la especulación urbanística PODEMOS, pues mire usted, ¿sabe lo que va a pasar si no se articula, si no se sigue permitiendo que las fincas que no lindan con viario público o con camino público sean edificables? Un problema de oferta y demanda, que es que las fincas que lindan, que sí que lindan con camino público, van a elevar exponencialmente su precio. Eso es lo que PODEMOS pretende votando en contra de permitir los derechos adquiridos de la gente que ya tiene calificadas sus fincas como núcleos edificables y urbanizadas, no urbanizables



Ayuntamiento de Siero

edificables de núcleo rural. Eso es lo que estamos hablando de pérdida de derechos ya consolidados. Y eso la señora de PODEMOS y los demás miembros del Pleno tendrán que explicarlo a la opinión pública. Este grupo ya se encargará también, por su parte, de poner negro sobre blanco quién está a favor y quién está en contra. Nada más, señor Alcalde.”

Intervención de la Presidencia de la sesión y primer Teniente de Alcalde, Sr. Rodríguez Morán:

“Gracias ¿Palabras? Bueno, pues yo le voy a aclarar una cosa, porque lo que no quiero que usted, sí habla mucho de que es falsedad y falsedad, pero falsedad es la que usted dice, quiere hacer de la mentira, la verdad. Porque lo que quiere tratar de decirle a los vecinos es que la pérdida de esa edificabilidad de aquellas fincas que están enclavadas es culpa de este Ayuntamiento, y es mentira. Por mucho que se adapte el Plan, el ROTU es de obligado cumplimiento y es una norma restrictiva que nos guste más o nos guste menos, tenemos que cumplir. Igual que en su día, la anterior modificación del ROTU aumentó los linderos de las fincas a los ejes de los caminos a cuatro metros cuando el Ayuntamiento de Siero lo tenía a tres. Y tuvimos que adaptarnos y exigir esos cuatro metros, pues ahora estamos en lo mismo, y si no está de acuerdo con esa norma, pues yo le animo a que con su grupo municipal vaya a la Junta General del Principado, a su grupo parlamentario allí y proponga una modificación del ROTU, y así todos tan contentos, porque también tienen esa capacidad allí. Pero insisto, el ROTU, claro que, por supuesto, es de obligado cumplimiento y cuando una normativa es más estricta, no da pie a que planeamiento, a que el Plan, por mucho que lo adaptemos, podamos salvar esas fincas que están enclavadas y que necesitan una servidumbre, nada más. Solo quería dejar claro esto y pasamos a votación. Votamos primero la enmienda de sustitución de Izquierda Unida. Votos a favor. Abstenciones. Votos en contra. Bueno, pues bueno, pues entonces, damos por aprobada la enmienda enmendada por Izquierda Unida. Pasamos al siguiente punto ruegos y preguntas. Palabras, Silvia.”

6. RUEGOS.

7. PREGUNTAS.

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárrano Vega:

“Hay unas preguntas que trasladamos por escrito. Preguntamos qué gestiones se realizaron ya o se van a realizar para dar trámite a la petición de llevar a cabo una consulta popular sobre la privatización del agua, que realizaron 10.854 personas hace ya 49 días. Se lo tenemos que volver a preguntar dado que

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0009 Fecha: 22/06/2026

Cód. Validación: 62479CY5P3LGEDPS3TMY2WDA4
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 24



Ayuntamiento de Siero

la respuesta que el Alcalde nos dio el mes pasado, la verdad es que no nos aclaró nada, así que pediríamos que, independientemente de que no esté el Alcalde, puede contestar cualquier concejal o concejala delegada un poco más de concreción como muestra de respeto a algo que demanda más del 25 % de la ciudadanía de Siero, del censo electoral de Siero. Y le preguntamos también si para esas gestiones se va a contar exclusivamente con personal municipal o tiene pensado contratar a alguna empresa. Agradeceríamos, de verdad que, más allá de vaguedades, se respondiese con sinceridad. Y queremos llamar la atención también sobre la situación que se está viviendo estos días en muchos centros educativos de Siero, que están sufriendo temperaturas muy elevadas, en algunos casos por encima de los 27 grados máximos que marca la ley. Estos episodios de olas de calor son cada vez más frecuentes, por tanto, urge tomar medidas en este sentido. Sabemos que es competencia, en parte, lógicamente, de la Consejería de Educación, por lo que solicitamos que le den traslado para darle solución a este tema. Pero sí que hay espacios que son de competencia municipal y están en idéntica situación. Me refiero a centros de estudios, bibliotecas, centros sociales, centros de mayores. Es necesario establecer los sistemas de refrigeración y calefacción que garanticen que los ambientes resulten adecuados y confortables. Y esto también afecta, por cierto, a los espacios abiertos. Cambiar árboles por asfalto no ayuda en absoluto a controlar la temperatura. Por tanto, dejemos, por favor, de crear auténticas islas de calor y vayamos hacia la renaturalización de espacios que dicta, no solo la ciencia, sino el sentido común, a poco que se vea el parte meteorológico. Y escribir, “save the planet”, sobre el asfalto tampoco ayuda a controlar la temperatura, por cierto. Y una queja recurrente que nos plantea la gente de la zona rural es la de los desbroces. Al inicio de este mandato, se nos dijo que se iba a privatizar el servicio, que iba a costar lo mismo que siendo público, 200.000 euros y que sería mucho mejor hecho por empresas privadas. Bueno, el año pasado ya pagamos el triple, 600.000 euros. Bueno, se planteó esto para poder dar, según se nos dijo, dos pasadas, que no se dieron. Y este año ya nos vuelven a decir, que el año pasado no, pero este ya sí que sí, con 600.000 euros se van a dar dos pasadas, es decir, lo mismo que se hacía antes con lo público, con 200.000 euros. La realidad es que muchas zonas siguen sin tener ni una sola pasada. Yo creo que lo suyo sería volver a hacer público el servicio de desbroces, porque es la única forma de que funcione de verdad y se haga un trabajo correcto. Y trasladamos también una cuestión que nos plantearon varias personas socias de la Sociedad de Festejos San Félix de Valdesoto, que presentó las cuentas en una asamblea pública hace unos días y en ellas apareció una factura de 1.200 euros por



Ayuntamiento de Siero

reparación de una carroza municipal. Así que les pregunto, si el desperfecto se produjo, según nos dicen, una vez que la carroza ya había sido devuelta al Ayuntamiento, nos preguntamos si es correcto que les hagan responsables de su reparación y en el caso de que lo sean, por qué el Ayuntamiento es quien acuerda esa reparación con una empresa, pero luego a la factura va a la sociedad de festejos. Si tenían claro que tenían que asumirlo ellos, quizás lo suyo habría sido permitir que decidieran de qué manera llevar a cabo la reparación en lugar de imponerles una empresa y un precio que no decidieron. Eso y que este mes acumulamos 744 resoluciones más a las que no tenemos acceso, porque este equipo de gobierno continúa restringiéndonos el acceso de forma totalmente injustificada desde el mes de noviembre. Por tanto, son ya más de 4.000 documentos los que se nos están ocultando en lo que es una buena demostración de cómo funciona la transparencia en este Ayuntamiento. Gracias.”

Intervención de la Presidencia de la sesión y primer Teniente de Alcalde, Sr. Rodríguez Morán:

“Muchas gracias, Silvia. Más. Si, Graciela.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Sra. Velasco Rodríguez:

“Buenos días a todos. Venía a pedir, por favor, en los exteriores de la Casa de la Cultura de Lugones, por la entrada por donde Antonio Machado, que hay una rampa hacia abajo, está cerrado y está lleno de porquería. Que, por favor, ya que se arregló la zona por la parte de delante y ahora va a arreglarse por la parte de atrás, pues que se limpie. Y hace un año pedimos por todos los medios posibles que la zona de las fincas que están en La Fresneda, detrás de las edificaciones nuevas, que se pasaran a limpiar y a segar, que había mucha porquería acumulada, que había muchos roedores alrededor, se nos dijo que no eran municipales y la inmensa mayoría, sobre todo las que en peor estado están, sí que son municipales. Entonces, hace un año ya que lo pedimos, por favor, que se ponga solución al problema, porque los vecinos están constantemente demandándolo. Nada más, muchas gracias.”

Intervención de la Presidencia de la sesión y primer Teniente de Alcalde, Sr. Rodríguez Morán:

“Gracias, Graciela. Juan Luis.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Si, gracias, señor Teniente de Alcalde. Vamos a ver, son preguntas relacionadas con el tema del agua. ¿Ha encargado ya el señor Alcalde respecto a tal problema del agua de las firmas, un informe jurídico respecto de que el



Ayuntamiento de Siero

procedimiento que debe de seguirse a cabo? Si ello es así, si se le ha encargado, que nos informe en el próximo Pleno sobre tal informe jurídico. Si no es así, que nos diga la razón de por qué no ha encargado tal informe jurídico. Y, alternativamente, que nos indique qué trámites ha seguido o ha iniciado desde la Alcaldía para cumplir la ley de consultas públicas, tal y como ha solicitado más del 15% del censo electoral. Nada más.”

Intervención de la Presidencia de la sesión y primer Teniente de Alcalde, Sr. Rodríguez Morán:

“Muchas gracias. Más. Bueno, no habiendo más preguntas, daré traslado al Alcalde de todas ellas. Lo único que puedo contestar o que me preguntaste Graciela respecto de la Fresneda, además, fue un tema que me comentó Alejandra, la portavoz de la Fresneda también, y próximamente se va a acometer esa limpieza, vale. Vale. Bueno, vale. Si, Silvia.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Táranó Vega:

“Mis preguntas estaban planteadas por escrito, entiendo que han de contestarse independientemente de que el Alcalde esté o no presente.”

Intervención de la Presidencia de la sesión y primer Teniente de Alcalde, Sr. Rodríguez Morán:

“Le dará contestación el Alcalde.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Táranó Vega:

“No, no, son para responder en el Pleno.”

Intervención de la Presidencia de la sesión y primer Teniente de Alcalde, Sr. Rodríguez Morán:

“No se van a responder porque yo no tengo aquí la respuesta.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Táranó Vega:

“Es una irregularidad, gracias.”

Intervención de la Presidencia de la sesión y primer Teniente de Alcalde, Sr. Rodríguez Morán:

“Lo que usted diga, muchas gracias y buenos días a todos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las ocho horas y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Página 23 de 24



Ayuntamiento de Siero

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0009 Fecha: 22/06/2026

